



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	TRIGOSO TORREZ PIERO MIRKO
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-A-119-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	1009-2021-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	15/09/2021 - 04/12/2023
Zafra:	2020-2023
Volumen del Plan(m3):	2282.21
Consultor/Regente que suscribió el plan:	BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00349-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	29/08/2024
Término:	31/08/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00560-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Amplificación PAU:	00076-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Variación de Imputación de Cargos:	00408-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00488-2025-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.331U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m ³)
1	<i>Couratari guianensis</i> Misa	PC 01	84.13	90.308	78.031
2	<i>Jacaranda copaia</i> Achihua	PC 01	123.98	116.213	52.562
3	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco	PC 01	216.69	158.547	83.456
4	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 01	67.68	63.766	22.725
5	<i>Ceiba samauma</i> Huimba	PC 01	55.77	33.159	17.835
6	<i>Tachigali vasquezii</i> Inca pacae	PC 01	245.71	20.423	20.423
7	<i>Erythroxylum catuaba</i> Catuaba	PC 01	19.5	19.162	5.581

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 01	67.68	63.766	41.041	64,4%	60,6%
2	<i>Ceiba samauma</i> Huimba	PC 01	55.77	33.159	15.324	46,2%	27,5%
3	<i>Couratari guianensis</i> Misa	PC 01	84.13	90.308	12.277	13,6%	14,6%
4	<i>Erythroxylum catuaba</i> Catuaba	PC 01	19.5	19.162	13.581	70,9%	69,6%
5	<i>Jacaranda copaia</i> Achihua	PC 01	123.98	116.213	63.651	54,8%	51,3%
6	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco	PC 01	216.69	158.547	75.091	47,4%	34,7%

Fuente: Resolución N° 00488-2025-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 17/09/2024

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 06:00:51

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.